

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entienda hecha la promulgación al día que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 2 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Six meses. . . .	21	Six meses. . . .	23
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1908

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1908

Las corporaciones provinciales y municipales serán obligadas al pago de todos los anuncios de sus boletines hasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1908.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que al a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimo de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.
(“Gaceta” 12 Marzo 1924)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 6.228

Sección de Obras Públicas

AUTOMÓVILES

Por don Carlos Pastrana Castro, vecino de esta ciudad, se solicitó de este Gobierno Civil la correspondiente autorización para establecer un servicio público de automóviles, con destino al transporte de viajeros, entre Córdoba y el kilómetro 4 de la carretera de dicha ciudad a Los Arenales.

El recorrido a efectuar es de 4 kilómetros a la ida y 4 a la vuelta.

El Automóvil en el que se efectuará el servicio, consta de 10 asientos, y se

comprará por persona y recorrido la cantidad de 50 céntimos.

Dicho vehículo pertenece a la matrícula de esta ciudad, número 1.088, contando además con otro de reserva, perteneciente también a la misma matrícula, número 467.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado C del artículo 3.º del Reglamento para la circulación de vehículos de motor mecánico por las vías públicas de España, aprobado por R. D. de 23 de Julio de 1918, se publica en este periódico oficial, señalando un plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra la petición en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Córdoba 9 de Marzo de 1924.—
El General Gobernador Civil, Rafael Pérez Herrera.

JEFATURA DE MINAS

DE
CÓRDOBA

Núm. 6.170

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el registro minero de mineral de arcilla refractaria nombrado «Ariana» número 3 478, sito en el paraje Los Baldíos del término de Santa Enemía y cuyo interesado es don Alfonso Sánchez Aparicio

vecino de Pueblonuevo del Terrible, se demarcará en los días del 19 al 26 del corriente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y el público en general.

Córdoba 8 de Marzo de 1924.—
El Ingeniero Jefe de Minas, Luis Espina y Capo.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 6.258

Edicto

En sesión pública celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en el día de ayer han sido aprobadas las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, según las permite introducir la R. O. circular del Ministerio de la Gobernación, fecha veinte y dos de Enero último, al declarar prorrogado el actual presupuesto ordinario durante el próximo año económico de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco,

y para conocimiento de los interesados a quienes pudiera afectar dicho presupuesto prorrogado, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; conforme a lo prevenido en el número segundo de la Real Orden de veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y dos y a lo que establece el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley orgánica vigente.

Córdoba a once de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Alcalde, Antonio Pineda de las Infantías.

Dirección General de Obras Públicas

DE
CÓRDOBA

Núm. 6.166

Conservación y Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día veinte y dos de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las

Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de la carretera de Castro del Río a Montilla, entre Montilla y su estación, cuyo presupuesto asciende a sesenta y ocho mil diez y seis pesetas y dos céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veint y seis y la fianza provisional de tres mil cien pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día veinte y ocho de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará, en papel sellado de una peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid tres de Marzo de mil novecientos veint y cuatro.—El Director General, firma iligible.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 6.198

Renta de Aduanas

Primera Subasta

Pliego de condiciones a que han de ajustarse los que deseen tomar parte en la subasta que ha de verificarse a las once horas del día diez y ocho del actual en los Estrados de esta Delegación de Hacienda sita en la plaza de la Trinidad número 1.

Efectos que se Subastan

Lote único

Expediente número 15122

Por seis' veinte y cinco metros tejido seda cruda en un retal, setenta y cinco.

Por tres pañuelos seda, seis.

Por diez pares medias seda algodón, diez y siete cincuenta.

Por dos abrigos tejido impermeable, cincuenta.

Tipo de subasta, ciento cuarenta y ocho cincuenta pesetas.

CONDICIONES

Primero.—La subasta se verificará por pujas a la liana.

Segundo.—El tipo para admitir las ofertas será el de media hora.

Tercero.—No se admitirá ninguna proposición que no cubra la tasación.

Cuarto.—Será preferido el postor que haga ofertas por el total.

Quinto.—El que resulte mejor postor y se le adjudiquen los generos subastados, abonará en el acto el importe del remate que será ingresado en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, a disposición del señor Delegado de Hacienda.

Sexto.—La entrega de los generos subastados, que se encuentran de manifiesto en el local de la Junta se realizará en el acto del remate.

Séptimo.—Será de cuenta del rematante los gastos de subasta.

Córdoba primero de Marzo de mil novecientos veint y cuatro.—El Delegado de Hacienda, M. Marin.

Depositaría de Fondos Municipales

DE POSADA

Núm. 5.860

Tercer trimestre de 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año de 1923-24 que rinde al Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia en el poder en fin del trimestre anterior, 35 659 63 pesetas.

Ingresos en el trimestre de esta cuenta, 38.734 63.

Carga, 74 394 26.

Data por pagos verificados en igual trimestre, 35.378 52.

Existencia en el poder para el trimestre que sigue, 39 015 74.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos INGRESOS

1 Propios.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas pesetas 1.395 35; operaciones realizadas en este trimestre, 2678 42 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 4.073 77 pesetas.

2 Montes.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 3.093; operaciones realizadas en este trimestre, 1.359 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 4.452 pesetas.

3 Impuestos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 20 915 93 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 11 473 81 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 32 389 79 pesetas.

4 Beneficencias.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 142 29; operaciones realizadas en este trimestre, 14 229 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 284 58 pesetas.

5 Instrucción pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 542 99 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 542 29 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 1.085 28 pesetas.

6 Corrección pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 5.197 60 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1.43 16 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 7 040 76 pesetas.

7 Extraordinarios.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 2.220 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 2.220 pesetas.

8 Resultas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 33.211 86 operaciones realizadas en este trimestre, pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 33.211 86.

9 Recursos egales para cubrir el déficit.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 12.263 76 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 20.695 66 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 32 962 44.

Total de gastos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 78.985 85 operaciones realizadas en este trimestre, 33.734 63 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 117 720 48 pesetas.

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 10 017 24 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas 8.081 06; total de las operaciones hasta este trimestre, 18 098 30 pesetas.

2 Policía de seguridad.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1 660 15 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1 085 85 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 2.746 pesetas.

3 Policía urbana y rural.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1 660 15 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1 085 85 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 2.746 pesetas.

4 Instrucción pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 607 55 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 592 29 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 1.199 84 pesetas.

5 Beneficencias.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.495 55 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 805 05 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 2 300 60.

6 Obras públicas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 3.626 63 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 22 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 3 628 66 pesetas.

7 Corrección pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.658 80 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 2.076 33 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 3.735 18 pesetas.

9 Cargas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 16.802 17; operaciones realizadas en este trimestre, 17.200 63 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 34 002 80.

8 Cargas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 16.802 17; operaciones realizadas en este trimestre, 17.200 63 pesetas

total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 34.002 80.

10 Obras de nueva construcción.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.272 36 pesetas; total de las operaciones realizadas en este trimestre, 1.292 64 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 2.565 pesetas.

11 Imprevistos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 626 69 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 275 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 901 69 pesetas.

Total de pagos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 43 316 22; operaciones realizadas en este trimestre, 35 378 50 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 78.704 74.

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unificarán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Posadas a 7 de Febrero de 1924.
—El Depositario, Fernando Bermudez.

CONTADURIA

DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Posadas a 7 de Febrero de 1924.
—El Regidor Interventor, Manuel Carrasco.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º: El Alcalde, Palacios.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 5.939

Edicto

Don Fernando Sepúlveda Herruzo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día 18 ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponden a los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

Don Matías Herruzo Moreno.

Mayor contribuyente, por rústica.

Don Francisco Ajllon Herruzo

Mayor contribuyente, por urbana.

Don José Mafloz Barron.

Mayor contribuyente por industrial

Don Antonio Yun Lijero.

Representante del Sindicato Católico Agrícola.

Don Pedro Cabrera Caballero

Mayor contribuyente forastero por rústica.

DE LA PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Miguel Toril Amor,

Cura Párroco

Don Cayetano Martos Herruzo.

Mayor contribuyente por rústica.

Parroquia única

Don Miguel Toril Amor,

Cura Párroco

Don Cayetano Martos Herruzo.

Mayor contribuyente por rústica.

Parroquia única

Don Antonio Cañuelo Ayllón.

Mayor contribuyente por urbana.

Don José Ramírez Morales.

Mayor contribuyente por industrial.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Villanueva de Córdoba a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Fernando Sepúlveda Herruzo.—P. A. de la J. M.: El Secretario, Juan Moreno.

MONTORO

Núm. 6.083

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia contratar mediante subasta pública el servicio de limpieza de las calles y plazas de esta ciudad, durante el próximo ejercicio económico de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco, y mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis, y en cumplimiento y a los efectos del artículo veinte y nueve de la instrucción de veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres, desde hoy y por el plazo de diez días, que la de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de su referencia, dándose a cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren conveniente y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Montoro a veintio y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—Juan M. Criado.

BAENA

Núm. 5.610

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante el pasado mes de Enero que forma el Secretario que suscribe a los efectos y en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Mes de Enero

Leída el acta de la anterior, fué aprobado.

Se ratificaron en la extraordinaria del día 31 de Diciembre.

Se aprobó una cuenta de impresos de don Rafael Cruz, importante 12 pesetas.

También se aprobó la de gastos menores del pasado mes importante 27'25 pesetas.

De igual modo fué aprobada otra de picón de Alfonso Romero, importante 126 pesetas 30 céntimos por treinta fanegas.

Se dió cuenta de oficio del dueño de la casa de teléfonos, despidiéndola para el 31 Diciembre 1925.

Se acordó por orden superior retirar de la exposición al público las listas de Compromisarios para Senadores.

Se aprobaron tres cuentas de obras de las verificadas por administración en la casa-cuartel de la guardia civil, importantes 57'85 pesetas.

Se aprobó otra cuenta de 19'50 pe-

setas por seis jornales de barradura de calles.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos del mes de la fecha.

Se leyó escrito del señor Delegado gubernativo en que copia varios artículos de la ley de 10 de Julio de 1895, sobre empleados, y se acordó que por contaduría se expida certificación de los sujetos a dicha ley y que se cumpla lo interesado por dicha Delegación.

Se concedieron tres socorros de lactancia.

Sesión extraordinaria d 18

Presidencia del señor Delegado gubernativo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Consta esta sesión de dos partes:

En la primera fué destituido el Ayuntamiento formado de la Junta municipal en dos del pasado Octubre.

En la segunda se nombró y posesionó al Ayuntamiento actual.

Sesión del día 9

Se nombraron las Comisiones permanentes, cumpliendo el artículo 60 de la ley municipal.

Sesión del 16

Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se designaron los distritos a los señores Tenientes y se nombró Regidor decano a los efectos del artículo 100 de la ley.

Se nombró Alcalde Paláneo de la aldea de Abenlín, a don Manuel Santiago Salamea, por dimisión del que la desempeñaba, confirmando al del poblado de Facentín y a calles de Barrio.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda y que se tenga en cuenta al formar el nuevo presupuesto.

Se acordó que far enterado de que don José Cruz despidió para el 24 de Junio próximo la cast-habilitación del capitán de la guardia civil.

Se concedió licencia por mes y medio por motivos de salud, al primer teniente de Alcalde don Rafael Valdelomar.

Se concedió un socorro de 15 pesetas a Carmen Luna para inyectarse el nuevo antirrábico.

Otro a Concepción Ortiz Valero, de diez pesetas, que padece hernia umbilical.

Otro también de diez pesetas para trasladarse a Córdoba a Flora Castro y Cortés.

Que formen en lo istas de aspirantes para socorros de lactancia, por no poder lactar las esposas de Gregorio Mesa Pavón y José Romero.

Se acordó que por la Comisión de Sanidad se estudie la cuenta de medicinas a la Beneficencia municipal, presentada por el señor Bajalancé, relativa a Diciembre, por contener específicos, a fin de que no se perjudiquen los intereses del farmacéutico.

Fuó aprobada la de Joaquín Ocaña Cruz, importante once pesetas por cristales y armellas para el matadero público.

También fué aprobada otra de don Antonio Vázquez, importante 190 pesetas por un bafete para el Ayuntamiento.

Fueron igualmente aprobadas, una de doña Dolores Casado de ocho pesetas y otra de don Rafael Cruz, de seis pesetas por impresos y banos facilitados por los mismos.

También se aprobó la presentada por el Contador municipal, importante 183 pesetas 35 céntimos, por el material de la Conaduría invertido en el tercer trimestre.

Se designaron dos señores Concejales para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Por el Concejal señor Rabadán Valverde, se pidió una lista de todos los empleados municipales y el señor Alcalde se lo entró gárcela.

Audiencia pública

No se presentó persona alguna.

Sesión del 23

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó cuenta de doña Dolores Casado, por impresos de quince, de 18 pesetas.

Fuó aprobada otra de picón de 110 pesetas 50 céntimos para calefacción de las oficinas municipales.

Se concedió un socorro de diez pesetas al pobre enfermo Manuel Rosales Argüo.

Se leyó la lista de empleados municipales pedida por el señor Rabadán en el cabildo anterior.

El señor Pajol pidió que se nombraran barrereros para la limpieza de calles, manifestando la presidencia que no podía complacerle por no existir consignación en el presupuesto.

Varios señores Concejales denunciaron que el guarda del paseo de la Plaza, no se encuentra en su puesto a ninguna hora, contestando el señor Alcalde que la Comisión de inspección de servicios se enterara y diera cuenta a esta Corporación.

También se acordó que dicha Comisión inspeccione todos los servicios y dé cuenta.

El señor Eguilaz propuso que por las Comisiones de sanidad y obras públicas, se gira visita al Matadero.

Se leyó comunicación del señor Delegado gubernativo sobre inspección de embargo por la Diputación.

Respecto al de Hacienda que la en vigor en lo que afecta a resacas.

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar una comisión que inspeccione las cuentas del municipio desde el año 1917, con clasificación de los créditos, que se pida a la Hacienda certificación de los débitos que con la misma tenga el Ayuntamiento y a la Diputación rectificación de lo que le adeuda.

Audiencia pública

Se presentó don Amador de los Ríos pidiendo se cumplan para los destinos civiles la ley de 10 de Julio del año 1885.

Sesión secreta

Pedida por la mayoría, se celebró sesión secreta para tratar del asunto del Secretario; acordando que el señor Alcalde designe dos médicos que lo visiten y certifiquen acerca de su estado.

Sesión del 30

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron dos cuentas de obras de las verificadas en las últimas importantes 14'50 pesetas.

También fué aprobada la de medicinas de pobres de la beneficencia del mes de Diciembre, presentada por el farmacéutico señor Bajalancé.

Igualmente fué aprobada otra de don Rafael Cruz, importante 10 pesetas por impresos.

Fuó asimismo aprobada la de gastos menores del mes importante 27'15 pesetas.

También se aprobó una de cuatro pesetas por computera del redobante de la música.

Se leyeron instrucciones relativas al mejoramiento de la enseñanza, entregadas por el señor Delegado gubernativo, manifestando el Ayuntamiento haberlas leído con gusto.

No se presentó persona alguna en la Audiencia pública.

Sesión secreta

Se leyó la certificación médica relativa a la enfermedad que padece el Secretario.

Se leyeron oficio y carta del Secretario del Ayuntamiento, que dirigidos al Excelentísimo señor Gobernador civil, entrega al señor Delegado gubernativo.

Se leyó otro escrito del Secretario que por conducto del señor Delegado gubernativo dirige al Ayuntamiento.

Bien 6 de Febrero de 1924.—El Secretario accidental, Juan de Dios Carmona.

Aprobado en Cabildo del día 20 de Febrero de 1924.—El Alcalde, F. de la Moneda.

Juzgados

CÓRDOBA

Núm. 5.772

Don José Eguilaz y Orieda-Castillo, Juez de instrucción del Distrito de la Derocha de esta capital.

Por el presente cito y llamo a la persona o personas que se crean dueños de veinte y cuatro cerros, de seis je-ro, de unas tres arrobas, que se encuentran depositados en Panfisi Luque Remo e Córdoba que labra la finca de éste terreno. Acuerda Atte. en donde se encuentran aque los, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante éste Juzgado situado en la calle Góngora sin número para prestar declaración en sumario que se sigue por hecho de dichos sumovientes; bajo apercibimiento de que sino comparecen se pasará el paraje a que haya lugar.

Dado en Córdoba a doce de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—José Eguilaz.—El Secretario Llamado, Manuel Portino.

POZOBLANCO

Núm. 6.179

Don Antonio Herrero Delgado, Abogado

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE CÓRDOBA

Estado de Cancelaciones

El señor Gobernador Civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería. Número 5.910

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
B 495	San José	Pedrizo Valdocino	Bacna	Don Juan Molinos	Por renuncia	19 Febrero 1924

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 21 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Bo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Octubre de mil novecientos veinte y uno tenía entonces años de una metro en altura y tres milímetros castaña encendida, raza Española, marca A. P. alga derecha y confusa en el anca derecha, lucero bibe con el superior hierro de Fealix Agrícola V. 2 muslo izquierdo y con yegua en en Abril de mil novecientos veinte y dos tenía nueve meses una metro treinta milímetros de alzada, raza Hispano-bretón, lucero prolongado hasta ollares marca del Estado muslo izquierdo y V. 2 del Fealix muslo derecho; sustraídos el día diez y ocho del actual del sitio Viruela término de Villanueva de Córdoba.

Y de ser habidos sea puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre al no acreditada en legítima adquisición; pues

así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—Antonio Henríquez.—El Secretario judicial, Carlos G. Loyaz.

CÓRDOBA
Núm. 5.117

Don José Eguilaz Oviedo-Carillojo, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta Ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a un individuo llamado Francisco López, vecino de Nueva Cartaya, que se dice entregó a Antonio Romero Delgado () Pascañón, el veinte y cuatro de Julio pasado, en el camino del Carpio varias caballerías, para que las condujera al cortij Alcobas, a fin de que comparezcan en el Juzgado, sito calle Góngora al número, a las once horas, para declarar y responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto de las caballerías aludidas; apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a veinte y nueve

de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.957

CÓRDOBA ABAN, Manuel (a) Chi-

nos Duros, de veinte y dos años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de esta ciudad, calle Barreruela número diez y ocho, domiciliado últimamente en Córdoba como camarero de una casa de comidas, cuyo actual paradero se ignora, procesado y penado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montilla, para constituirse en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Córdoba en sumario por hurto número ciento veinte y dos de mil novecientos veinte.

Núm. 5.253

GARCIA SORIA, Pablo, cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en el Brasil, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario número veinte de este año por el delito de estafa, apercibiéndole de que de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.